



ALCALDE
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Escla Número
		Rebasado	No Recusado
		Devuelto	No Constatado
		Faltante	Apuntes Causados
		Fuente Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor			
C.C. No. 79.745.766			
Firma del distribuidor			
Firma del receptor			

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2019
SDM-SC- 189359

Señor(a):
ANA MILENA ROSAS GRANADOS
Calle 51 No. 26 A-64
Barrio: Manizales Arboleda
Carrera 72 B No. 5 B-90 interior 3 Apto 510 Bogotá
Tel.(s): 3115064631-3143367120

REF: RTA- SDM-229453/2019

Respetado(a) Señor(a) **ANA MILENA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **110010000000023390199** de fecha **04/09/2019** y **118010000000023384391** de fecha **04/03/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del (los) comparendo(s) en mención y que corresponde a la **CLL 51 No. 26 A-64 MANIZALES**. Con el propósito de surtir la notificación personal, el comparendo No. **110010000000023390199** de fecha **04/09/2019** fue **RECIBIDO** y el comparendo No. **110010000000023384391** de fecha **04/03/2019** fue devuelto por la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO (TESTIMONIO DEL SEÑOR ALONSO VALLEJO)**, hecho que no es atribuible a la Administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA MILENA ROSAS GRANADOS

TIPC Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 46377598

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 28/02/2016

sección: CALLE 51 N 26 A 64
municipio: MANIZALES
telefono: 3115064631

Departamento: CALDAS
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Remitente
Destinatario

Remitente
Destinatario

Remitente
Destinatario

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-6

CONSEJO GENERAL NACIONAL

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

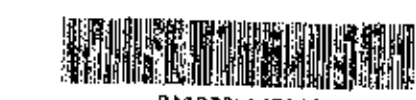
Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO



RA107341623C0

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

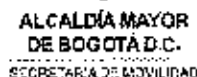
Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

Destinatario: UAC CENTRO

Remitente: UAC CENTRO

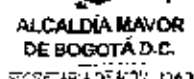
Destinatario: UAC CENTRO



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pesa s haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136



de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1343 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Frente al tema de la RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Frente a su solicitud de CADUCIDAD del (de los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000023390199** de fecha **04/09/2019** y **11001000000023384391** de fecha **04/03/2019**, de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1943 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia, se pudo establecer que el (los) comparendo(s) presentó(aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que lo declararon Contraventor así:

Nombre: ANA MILENA ROSAS GRANADOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	616576	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/25/2019	05/20/2019
2019	616576	2	FALLO	05/27/2019	

Nombre: ANA MILENA ROSAS GRANAOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	755416	3	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	755416	3	FALLO	07/03/2019	

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. Sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2013, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MDRATDRID	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web: www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando a siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc> del descuento en intereses por comparendos en mora

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogetå, mejer pora todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: 2109 J. Durán; A - REGGADO SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13984

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-229453/ ANA MILENA ROSAS GRANADOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189359 d el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-229453.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
--------------	--